

DECRETO DE ALCALDIA N° 012 -2011-ALC/ML

Lurín, 22 de diciembre de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de octubre de 2011, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 072-2011/ML, el mismo que aprueba la Ordenanza N° 236/ML, que "Establece el Régimen de Tasa por Estacionamiento Vehicular Temporal - Temporada de Verano 2012", y;

Que, en dicha Ordenanza, en su considerando, artículo octavo y en la cuarta disposición final, presentan error material que es necesario corregir de acuerdo a lo señalado en el Art. 201° incs. 201.1 y 201.2 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, estableciéndose que "...los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento..." "...siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión..."

Que, de conformidad con las facultades establecidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR por error material el considerando, artículo octavo y la cuarta disposición final de la Ordenanza N° 236/ML, que "Establece el Régimen de Tasa por Estacionamiento Vehicular Temporal - Temporada de Verano 2012", que quedará redactado de la siguiente manera:

DICE:

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 073-MML de la Municipalidad Metropolitana de Playas de Veraneo del litoral de la provincia de Lima, ..."

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 739-MML de la Municipalidad Metropolitana de Playas de Veraneo del litoral de la provincia de Lima, ..."

DICE:

"ARTÍCULO OCTAVO.- PERIODO Y HORARIO DEL SERVICIO

El Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal, será prestado de lunes a domingo durante el periodo comprendido a partir del 01 de Enero del 2012 al 28 de Abril del 2012, y del 10 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2012 ; dentro del siguiente horario: 09:00 horas a 17:00 horas."

DEBE DECIR:

"ARTÍCULO OCTAVO.- PERIODO Y HORARIO DEL SERVICIO

El Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal, será prestado de lunes a domingo durante el periodo comprendido a partir del 01 de Enero de 2012 al 27 de Abril de 2012, y del 10 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2012 ; dentro del siguiente horario: 09:00 horas a 17:00 horas."

DICE:

ARTÍCULO CUARTO.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la publicación de la Ordenanza Municipal, sus Anexos Estructura de Costos, Estimación de Ingresos, Estructura Detallada e Informe Técnico, así como del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima que la ratifique."

DEBE DECIR:

ARTÍCULO CUARTO.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano, de la Ordenanza Municipal, sus Anexos, Estructura de Costos, Estimación de Ingresos, Estructura Detallada e Informe Técnico, así como del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima que la ratifique. De la misma forma, serán publicados en el Portal Web de la Municipalidad de Lurin, www.munilurin.gob.pe y en la pagina Web del Servicio de Administración Tributaria SAT www.sat.gob.pe, de conformidad con lo previsto en el ultimo párrafo de la Ordenanza 1533/MML."

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DE LURIN

ORGE MARICORENA CUBA